

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021

Marzo, 2021



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACION DEL
DESEMPEÑO 2018-2021

«2021: Año de La Independencia»

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

Contenido

1. Presentación	3
2. Marco jurídico	4
3. Antecedentes	7
4. Objetivos	11
5. Lineamientos	11
6. Criterios para seleccionar los programas presupuestarios a ser evaluados	12
7. Programas a evaluar y tipo de evaluación.....	15
8. Metodología.....	16
9. Contratación externa	17
10. Calendario del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.....	18
11. Documentos resultados del PAE 2021	19
12. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestales	22
13. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados	22
14. Transparencia y Rendición de Cuentas	23
15. Glosario de Términos	23

1. Presentación

La evaluación de la ejecución de programas y presupuestos de las dependencias municipales se lleva a cabo en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), por lo que el H. Ayuntamiento de Centro, realiza acciones encaminadas a la Gestión para Resultados (GpR), con la finalidad de evaluar las políticas públicas y la planeación del desarrollo del Gobierno Municipal, las cuales deben establecer la orientación del gasto público al logro de objetivos y metas; así como medir los resultados objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Municipal y el impacto social del gasto público.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, el cual evaluará la ejecución de los programas y presupuesto de las dependencias municipales, los cuales fueron determinados por la Unidad de Evaluación del Desempeño, ya que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas.

El PAE municipal 2021, tendrá efecto en los recursos ejercidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a través de los programas, acciones y proyectos de alcance municipal y será coordinado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio, en correspondencia de los ámbitos de su competencia, asimismo será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Municipal, y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos establecidos en el presente documento, con el propósito de que la evaluación y el monitoreo de los programas presupuestarios que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, de cada ejercicio fiscal, contribuyan a impulsar una Gestión para Resultados y a consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

2. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 134 establece que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

El artículo 76 en su décimo tercer párrafo señala: “Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los órganos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo”.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

El Artículo 85 indica que “Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

Fracción I.- Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, ***serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos,*** observando los requisitos de información correspondientes”.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

El artículo 110 en su cuarto párrafo señala que “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
 - i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes”.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

El artículo 5 establece que los ejecutores de gasto, entre los que se encuentran los municipios, están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley; así como realizar entre otras, las funciones de evaluar sus actividades respecto al gasto público. Por su parte, **el artículo 80, en su fracción IV**, indica que la Unidad de Evaluación del Desempeño, establecerá programas anuales de evaluaciones.

Ley de Coordinación Fiscal

El artículo 49 en su párrafo cuarto, fracción V, establece que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

El artículo 54 establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas, para lo cual se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

El artículo 79 de esta misma Ley a la letra dice “los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño”; asimismo, establece que a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de la evaluación se deberán publicar los resultados e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

3. Antecedentes

3.1. Evaluación 2014-2015

A raíz de que se implementó el Presupuesto en base a Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se hizo necesaria la realización de evaluaciones externas del desempeño. La primera fue en el 2015 y cubrió los años 2014 y 2015 para los siguientes programas presupuestarios:

Programas evaluados en 2015

Número	Programa Presupuestario	Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, incluye el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos	2014 y 2015	Específica
2	Servicio de agua potable, incluye infraestructura de agua potable	2014 y 2015	Específica
3	Drenaje y alcantarillado, incluye la infraestructura de drenaje y alcantarillado	2014 y 2015	Específica
4	Servicio de alumbrado público	2014 y 2015	Específica
5	Urbanización	2014 y 2015	Consistencia y Resultados
6	Fomento a la educación	2014 y 2015	Consistencia y Resultados
7	Modernización e innovación gubernamental	2014 y 2015	Procesos

3.2 Evaluación 2017

El 18 de enero de 2017, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de Centro, en su segunda reunión ordinaria seleccionó a la instancia técnica para realizar la evaluación específica de operación y resultados de 18 programas presupuestarios, financiados con recursos del Ramo General 33, Fondos III y IV del Ejercicio Fiscal 2016.

A continuación, se enlistan los programas evaluados y su clave correspondiente:

Programas evaluados en 2017

Número	Programa Presupuestario		Ejercicio Fiscal	Tipo de Evaluación
1	D001	Costo Financiero de la Deuda	2016	Específica
2	E001	Servicio de Agua Potable	2016	Específica
3	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica
4	E003	Saneamiento	2016	Específica
5	E049	Mantenimiento de Limpieza a Vialidades	2016	Específica
6	E050	Servicio de Alumbrado Público	2016	Específica
7	F014	Desarrollo Turístico	2016	Específica
8	F015	Apoyo a la Vivienda	2016	Específica
9	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	2016	Específica
10	F028	Fomento a la Salud	2016	Específica
11	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	2016	Específica
12	K002	Infraestructura para Agua Potable	2016	Específica
13	K003	Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica
14	K005	Urbanización	2016	Específica
15	K009	Puentes	2016	Específica
16	K012	Edificios Públicos	2016	Específica
17	K039	Infraestructura Recreativa	2016	Específica
18	K040	Infraestructura Cultural	2016	Específica

3.3 Evaluación 2018

El 23 de mayo de 2018, en su sexta sesión la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) determinó a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), como la instancia técnica para realizar la evaluación específica de operación, resultados y percepción ciudadana, de programas presupuestarios ejercidos en 2017, así como la revisión y evaluación de los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Programa Anual de Evaluación del año 2017, de los programas presupuestarios siguientes:

Programas evaluados en 2018

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	E48	Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos	2017	Específica
2	E49	Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos	2017	Específica
3	E50	Alumbrado Público	2017	Específica
4	K003	Drenaje y Alcantarillado (Infraestructura)	2017	Específica
5	K005	Urbanización	2017	Específica
6	K035	Infraestructura Deportiva	2017	Específica
7	K036	Infraestructura Recreativa	2017	Específica
8	E001	Servicio de Agua Potable	2016	Específica ASM
9	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	2016	Específica ASM
10	F014	Desarrollo Turístico	2016	Específica ASM
11	F015	Apoyo a la Vivienda	2016	Específica ASM
12	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	2016	Específica ASM
13	F028	Fomento a la Salud	2016	Específica ASM
14	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	2016	Específica ASM
15	K002	Infraestructura para Agua Potable	2016	Específica ASM
16	K009	Puentes	2016	Específica ASM
17	K012	Edificios Públicos	2016	Específica ASM
18	K040	Infraestructura Cultural	2016	Específica ASM

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

3.4 Evaluación 2019

El 24 de abril de 2019, en su primera sesión ordinaria la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) llevó a cabo la revisión, análisis y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 en el cual se determinó realizar evaluaciones de indicadores, de procesos e impacto a 4 programas presupuestarios, las cuales fueron realizadas por la institución evaluadora: DATAMETRIKA, Consultoría Estratégica del Sureste.

Programas evaluados en 2019

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	K002	Infraestructura para Agua Potable	2018	Procesos Impacto
2	K003	Drenaje y Alcantarillado	2018	Procesos Impacto
3	K004	Electrificación	2018	Indicadores Procesos Impacto
4	K005	Urbanización	2018	Procesos Impacto

3.5 Evaluación 2020

El 23 de abril de 2020, en su quinta sesión ordinaria la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) llevó a cabo la revisión, análisis y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 en el cual se determinó realizar evaluaciones Específicas de Diseño de Indicadores a 5 programas presupuestarios, las cuales fueron realizadas por la institución evaluadora: DATAMETRIKA, Consultoría Estratégica del Sureste.

Programas evaluados en 2020

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipo de Evaluación
1	E001	Agua Potable	2019	Específica de Diseño de Indicadores
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	2019	Específica de Diseño de Indicadores
3	E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	2019	Específica de Diseño de Indicadores

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

4	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	2019	Específica de Diseño de Indicadores
5	E058	Servicio de Alumbrado Público	2019	Específica de Diseño de Indicadores

4. Objetivos

4.1.- Definir la evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2021 para conocer el desempeño institucional y generar información útil para la toma de decisiones, así como atender los aspectos susceptibles de mejora e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

4.2.- Analizar la capacidad institucional, organizacional, y de gestión, así como una valoración sistemática del desempeño de los programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2020, E010 Agua Potable, E011 Drenaje y Alcantarillado, E073 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos, E074 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos, y E075 Servicio de Alumbrado Público, programas que representen la prestación y alcance a la población de los servicios municipales básicos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.3.- Mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

4.4.- Reportar los datos de un programa presupuestario de un ejercicio fiscal, mediante un informe y reporte ejecutivo para dar seguimiento a los avances de compromisos de mejora de acuerdo al PAE 2021.

5. Lineamientos

5.1.- Las evaluaciones externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros.

5.2.- Todas las evaluaciones deberán llevarse a cabo conforme a los Términos de Referencia (TdR).

5.3.- Los TdR deberán ser públicos y estar disponibles en las páginas de internet del Ayuntamiento.

5.4.- La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de Centro, dará seguimiento al proceso de contratación de estas evaluaciones, apegándose a la normatividad en la materia vigente.

5.5.- Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar la normatividad establecida al respecto por el CONAC en dicho Programa.

5.6.- Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al PAE en cuestión y de las evaluaciones del desempeño que en él se establezcan, será la UED de Centro, la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

6. Criterios para seleccionar los programas presupuestarios a ser evaluados

6.1.- Programas Presupuestarios para Evaluación de Consistencia y Resultados, y Específica de Desempeño.

1. Programas Presupuestarios relativos a las políticas públicas del Gobierno Municipal, considerados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que tienen un impacto directo en la población a través de la prestación de servicios y la provisión de bienes, entre otros.

2. Los Programas Presupuestarios no deben contar con algún tipo de evaluación de consistencia y resultado, y específica de desempeño aplicada en el ejercicio fiscal anterior.

3. El Programa Presupuestario debe tener presupuesto autorizado y ejercido en el ejercicio fiscal 2020.

4. Programas Presupuestarios identificados con la Prestación de Servicios Públicos Municipales.

5. Programas presupuestarios de mayor impacto social esperado o planeado para alguno de los sectores de la población.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2018-2021

«2021: Año de La Independencia»

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

Número	Programa Presupuestario		Programas Presupuestarios relativos a las políticas públicas que el Gobierno Municipal, considerados en el artículo 115 de la CPEUM	Los Programas Presupuestarios no deben contar con algún tipo de evaluación de consistencia y resultado y específica de desempeño aplicada en el ejercicio fiscal anterior.	El Programa Presupuestario debe tener presupuesto autorizado y ejercido en el ejercicio fiscal 2020.	Programas Presupuestarios identificados con la Prestación de Servicios Públicos Municipales	Programas presupuestarios de mayor impacto social esperado o planeado para alguno de los sectores de la población
1	E010	Agua Potable	X	X	X	X	X
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	X	X	X	X	X
3	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	X	X	X	X	X
4	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	X	X	X	X	X
5	E075	Servicio de Alumbrado Público	X	X	X	X	X



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2018-2021

«2021: Año de La Independencia»

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

Fuentes de financiamiento de los programas a evaluar

Número	Programa Presupuestario		CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	INGRESOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)	PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)	RAMO 33 FONDO IV	CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR
1	E010	Agua Potable	X	X	X	X	X	X	
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	X	X	X			X	
3	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos		X	X			X	
4	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos		X	X			X	X
5	E075	Servicio de Alumbrado Público		X	X			X	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2018-2021

«2021: Año de La Independencia»

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

7. Programas a evaluar y tipo de evaluación

Número	Programa Presupuestario		Ejercicios Fiscales	Tipos de Evaluación
1	E010	Agua Potable	2020	Consistencia y Resultados, Específica de Desempeño
2	E011	Drenaje y Alcantarillado	2020	Consistencia y Resultados, Específica de Desempeño
3	E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	2020	Específica de Desempeño
4	E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	2020	Específica de Desempeño
5	E075	Servicio de Alumbrado Público	2020	Específica de Desempeño

8. Metodología

Evaluación de consistencia y resultados: “La Evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La Evaluación contiene seis temas” (Artículo 11 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco):

1. Diseño.
2. Planeación estratégica.
3. Operación.
4. Cobertura y focalización
5. Percepción de beneficiarios.
6. Resultados.

Evaluación específica de desempeño: “Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; así como, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. La evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales” (Artículo 14 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco):

1. Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
2. Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
3. Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

4. Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
5. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

9. Contratación externa

Los requisitos mínimos que las dependencias y entidades deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos son los siguientes:

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) El objeto de la evaluación;
 - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c) La currícula del personal que realizará la evaluación del programa federal de que se trate, que incluya:
 - I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;
 - II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
 - d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

10. Calendario del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

Actividades	Fecha
1.- Elaborar el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021	01 al 20 de marzo de 2021
2.- Aprobación del PAE 2021 por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	22 al 24 de marzo de 2021
3.- Publicación del PAE 2021 en la Página de Internet del Ayuntamiento	25 al 29 de marzo de 2021
4.- Determinar el proceso de contratación del Evaluador Externo	29 al 31 de marzo de 2021
5.- Llevar a cabo el proceso de contratación de la instancia técnica que realizará la Evaluación de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables	05 al 30 de abril de 2021
6.- Realización de la Evaluación a Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020	03 de mayo al 30 de junio de 2021
7.- Presentación y comentarios de avances de la evaluación, ante las dependencias responsables de los programas evaluados. Reuniones de información y aclaraciones	05 al 16 de julio de 2021
8.- Entrega del informe final y presentación ante la UED	19 de julio al 10 de agosto de 2021
9.- Publicación de resultados en el portal de internet del Ayuntamiento	11 de agosto al 10 de septiembre de 2021

11. Documentos resultados del PAE 2021

Se tienen como referencia los lineamientos para la evaluación de los programas federales. Destacan los siguientes documentos:

- 1.- Informe final de la Evaluación Consistencia y Resultados, y Específica de Desempeño, de programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2020.
- 2.- Resumen ejecutivo.
- 3.- Difusión de los resultados de la Evaluación Consistencia y Resultados, y Específica de Desempeño con base en el formato del CONAC.
- 4.- Ficha técnica. Se relaciona con información de los evaluadores.

El contenido de los informes que presenten las entidades evaluadoras externas deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Asimismo, con el fin de lograr informes de evaluación de calidad, la UED deberá colaborar en todo momento con la entidad evaluadora externa, proporcionando información como insumo para la investigación y objetivo de la evaluación.

Todos los informes de resultado de evaluación deberán contener un apartado de recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, relacionadas en orden de importancia para la consecución de las mejoras.

Las recomendaciones deberán contemplar un objetivo de mejora, y un análisis breve acerca de las implicaciones según el tipo de evaluación: técnico – operativas, financiero – presupuestales, y jurídico – normativas, que representen su implementación.

a) Eficacia: Consistente en determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los diferentes instrumentos de las intervenciones públicas.

b) Eficiencia: Se establece la relación costo–beneficio respecto de los esfuerzos institucionales realizados, y el logro de los objetivos.

c) Pertinencia: Determina la idoneidad de los instrumentos y su implementación, para la orientación de las intervenciones hacia el logro de los objetivos.

d) Economía: Establece la asignación óptima de los recursos, a las intervenciones públicas para el logro de sus objetivos.

De forma específica se solicita que los informes finales contengan lo siguiente:

Resumen ejecutivo

Este documento es un breve análisis de los aspectos más relevantes de los resultados de la evaluación, con el fin de presentar de manera esquemática las fortalezas, debilidades, hallazgos, amenazas, oportunidades, conclusiones y recomendaciones de los temas analizados en la evaluación. Por lo cual el esquema mínimo de presentación es el siguiente:

1. Presentación

El Fondo _____ fue creado por el Ejecutivo Federal en _____ para enfrentar uno de los problemas más agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente, fue creado para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones. Por ello, los recursos asignados por este fondo se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, con impacto en el desarrollo de la región.

2. Principales hallazgos

Durante los años _____, _____, _____, se invirtieron recursos por _____ en _____ proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios: _____. La evaluación del fondo ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando:

3. Información estadística

Año	Número de Proyectos	Monto Total

4. Síntesis de la conclusión general

- Describir los resultados/impacto social según el caso apoyado por el fondo.
- Limitaciones.
- Sobre los mecanismos internos de asignación de recursos, si cumplen en general con las reglas administrativas del fondo y las propias de cada ayuntamiento.
- Sobre los procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO 2018-2021

«2021: Año de La Independencia»

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

5. Principales problemáticas y acciones de mejora

6. Conclusión y recomendación

Informe Final

Como resultado de la evaluación, se generará un Informe Final, el cual se estructurará de la siguiente manera:

Resumen ejecutivo

Índice

Introducción

I. Antecedentes

- Características del Fondo
- Diseño
- Planeación estratégica
- Cobertura y Focalización
- Reseña de la administración y operación del Fondo
- Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión

II. Análisis FODA

- Ambiente Interno (Fortalezas y Debilidades)
- Ambiente Externo (Oportunidades y Amenazas)

III. Resultados

- Problemáticas detectadas
- Datos estadísticos obtenidos
- Percepción de la población objetivo sobre el impacto de los proyectos o programas instrumentados con recursos del Fondo

IV. Conclusiones y recomendaciones

- Conclusiones y Recomendaciones generales
- Hallazgos y oportunidades de fortalecimiento
- Propuestas de acciones a considerarse como acciones susceptibles de mejora

Referencias

Anexos (Agenda de aspectos de mejora)

12. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestales

La UED deberá de dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados del trabajo, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

Es importante destacar que se deberá clasificar cada una de las recomendaciones según su ámbito de competencia (**Véase Anexo 1**); es decir, de acuerdo con el tipo de actores involucrados en su implementación, pudiendo ser de tipo:

- a) **Específica:** Aquellas cuya solución corresponde a las unidades responsables de la ejecución de los recursos o del programa presupuestario.
- b) **Institucional:** Cuando la solución corresponde al área o varias áreas del Ente Público.
- c) **Interinstitucional:** Si se requiere la participación de más de un Ente o entidad.
- d) **Intergubernamental:** Si se requiere la intervención de los gobiernos municipales.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada por la UED como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2021 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

Las Evaluaciones en curso establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

13. Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

La UED deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con las unidades responsables, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

14. Transparencia y Rendición de Cuentas

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite. Esta entrega deberá ser expedita.

15. Glosario de Términos

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas;

Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia geográfica donde opera el programa, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa;

Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación;

TdR: Documento escrito que presenta el propósito y el alcance de la evaluación, los métodos que se han de utilizar, las normas con las que se evaluarán los resultados o los análisis que se han de realizar, los recursos y el tiempo asignado, y los requisitos de presentación de informes;

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO 2018-2021

«2021: Año de La Independencia»

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

TRANSITORIO

ÚNICO: El PAE 2021 entrará en vigor el 24 de marzo de 2021.

Unidad de Evaluación del Desempeño


Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda

Directora de Programación
Coordinadora de la UED


Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara

Director de Administración
Secretario Ejecutivo de la UED


M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz

Directora de Finanzas
Primer Vocal


L.C.P. Olga Cristina Hernández Pérez

Representante Acreditada de la
Lic. Perla María Estrada Gallegos
Contralora Municipal
Segunda Vocal de la UED

ESTA HOJA DE FIRMAS ANTECEDE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021, DE FECHA
24 DE MARZO DE 2021.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

UNIDAD DE EVALUACION DEL
DESEMPEÑO 2018-2021

«2021: Año de La Independencia»

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021

ANEXO 1

1

2

3

4



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Municipio de Centro

Documento del trabajo del programa:
Nombre del programa presupuestario

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Municipio de Centro

Avance al documento de trabajo
Nombre del programa presupuestario

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de termino	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Municipio de Centro
Avance al documento de trabajo
Nombre del programa presupuestario

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a Empezar	Área responsable	Fecha de termino	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Municipio de Centro

Avance al documento de trabajo
Nombre del programa presupuestario

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias	% Avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones



CLASIFICACIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre de la dependencia

Documento de Trabajo del Programa

Nombre de la Evaluación

Fecha de elaboración:

Tema	No.	Aspecto susceptible de mejora (ASM)	Prioridad (Contribución al logro del fin y propósito del fondo o Pp)			Tipo deASM				Actores involucrados en su seguimiento y solución :												Justificación del motivo de su participación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			Alta	Media	Baja					ASM Específico e institucional (Unidades de la dependencia coordinadora)				ASM interinstitucional e intergubernamental (Otras dependencias o instancias)				Nombre (s) de la(s) Dependencias o instancias(s)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
						Responsable del Fondo Pp	de evaluación	de programación y presupuesto	Otras unidades de la dependencia	Federal	Estatal	Municipal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

Nota: Poner X